El Carmen de Bolívar, 13 de octubre de 2026 **OF-ECB-SI-2026-0114**

BERENICE ORTEGA SIERRA
JEFE ASESORA JURIDICA
E. S. D.

Asunto: Solicitud de trámite de prórroga del Contrato de Interventoría No. CMA-005-2025

Cordial Saludo

En ejercicio de las funciones de supervisión, la Secretaría de Infraestructura Municipal remite el informe y los documentos soporte de la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. CMA-005-2025, suscrito con el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS", para su revisión y trámite de modificación contractual.

La solicitud consiste en ampliar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, con el propósito de mantener el seguimiento y control integral durante el periodo adicional requerido para ejecutar las actividades no previstas del Contrato de Obra No. LP-005-2025. Estas actividades cuentan con concepto técnico favorable de la interventoría y están destinadas a atender las necesidades identificadas en la sede principal de la Institución Educativa Caracolí y en las sedes educativas de Ojo de Agua, Los Cerros y La Cañada de Bolívar.

Mediante oficio CIVMM-507.09.26 del 15 de septiembre de 2026, la interventoría manifestó expresamente su renuncia irrevocable al cobro o reconocimiento económico por mayor permanencia correspondiente a los treinta (30) días adicionales, comprometiéndose a mantener el acompañamiento durante ese periodo sin generar costo adicional para la Entidad por dicho concepto. En consecuencia, se solicita tramitar la prórroga sin adición al valor del contrato de interventoría por esta mayor permanencia, conservando el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales.

Por lo anterior, se solicita a esa Oficina:

1. Revisar los documentos remitidos y verificar las condiciones contractuales para formalizar la prórroga, incluyendo el plazo vigente y su correspondencia con la ampliación del contrato de obra.
2. Elaborar y gestionar la suscripción del respectivo modificatorio por treinta (30) días calendario, incorporando expresamente la renuncia económica presentada por la interventoría para ese periodo.
3. Gestionar la revisión y aprobación de la actualización de las garantías contractuales que corresponda.

4. Adelantar el registro y la publicación de la modificación contractual y sus documentos soporte en la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento aplicable.
5. Remitir a esta Secretaría copia del modificatorio formalizado y la constancia de su publicación, para incorporarlos al expediente y continuar el seguimiento contractual.

Agradecemos dar trámite oportuno a la presente solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría durante la ejecución de las actividades adicionales.

Cordialmente,

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
SECRETRARIO DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto: Ing. Luis Cohen Lascarro